000238

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/19. "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD CATERING" FONDOS DEL FONACIDE. (PLURIANUAL EJERCICIOS 2019-2020) – ID Nº 368.468

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **368468**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **848-30-003-10.-**

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **17/10/2019**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº **1351/IM**, de fecha **11/10/2019**, al Econ. SEBASTIAN MARTINEZ, Director de Desarrollo Social, Cultura, Turismo y Deporte de la Municipalidad, al Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y a la Abog. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia Municipal.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 22 de noviembre de 2019; siendo las 12:00 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ISABEL PETRONA GOMEZ.**
- **COPACABANA.**
- **FASV.**
- **YRUPE.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

LOTE	ISABEL PETRONA GOMEZ	COPACABANA	FASV	YRUPE
Lote 1	1.025.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	895.736.000
Lote 2	NO COTIZA	782.420.000	NO COTIZA	683.588.000
Lote 3	NO COTIZA	NO COTIZA	683.943.000	597.550.200
Lote 4	NO COTIZA	NO COTIZA	1.025.240.000	895.736.000

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastian Martínez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

5. OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

El representante de la empresa FASV manifiesta que la firma unipersonal YRUPE no presenta copia de la oferta, presenta sin firmar y sin sello, presenta una patente comercial por un valor abonado a la comuna de 249.000 gs, el Certificado de Origen presenta incompleto al momento de la apertura, los certificados que faltan son polenta con salsa de carne y salsa de pollo con fideo, según lo que establece la 6268/19 Ley de Presupuesto General de la Nación Art. 165, presenta un certificado de capacitación de buenas prácticas de fecha 20/11/2019, presenta constancia de cumplimiento de servicio en las páginas 26, 27, 28, 29 con la firma Galaxy Center emitida el 01/11/2019, Planeta Cel emitida el 03/11/2019, no indica fecha de servicio, y cantidad de raciones entregadas, no adjunta facturas de esos servicios, ni remisiones, así como tampoco contrato según lo establecido en el PBC, presenta también un certificado con la firma Star Game en las mismas condiciones, no presenta RSPA de los productos envasados, ni constancia de ruc, en donde se podría observar claramente, la antigüedad de la firma en el ramo así como lo requiere el PBC, que dice ser una empresa del rubro (se acreditara con la presentación de la apertura del ruc y se verificara mediante la página web de la SET, teniendo en cuenta que los años de experiencia que solicita el PBC, es de los 4 últimos años (2015, 2016, 2017, 2018), presenta RE Nº 13534998-1 en la página y BPM 24/19 en la página 9. No presenta ratios de capacidad financiera. Tampoco presenta declaración jurada en donde se compromete la adquisición de productos para la elaboración de los alimentos de agricultura familiar. Presenta póliza Nº 1508006282 sin firma.

El Comité de Evaluación tomará en cuenta todas las observaciones, y procederá a analizar las mismas punto por punto, y en caso de ser documentos formales procederá a solicitar a las empresas.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
OFERENTES	**ISABEL PETRONA GOMEZ**	**COPACABANA**	**FASV**	**YRUPE**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resultan ser las del precio más bajo: la empresa **YRUPE en los Lotes 1, 2, 3 y 4**

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sebastián Martínez
Director de Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	
OFERENTES	**YRUPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI
Registro de Establecimiento en la categoría 16, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	SI
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgado por el INAN a la empresa.	SI
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, al personal de la empresa.	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Falta Constancia RUC
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.	No Aplica
Copia del formulario 106 de los últimos TRES años para contribuyentes de IRPC.	SI
Copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.	NO
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio.	SI
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	SI

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b).

DOCUMENTOS	YRUPE
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sergio Martínez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

000235

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar mediante nota en fecha 25 de noviembre de 2019, las siguientes documentaciones conforme el siguiente detalle:

- *Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*
- *Copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.*
- *Certificados de Origen faltante.*

Las documentaciones solicitadas a las empresas mencionadas fueron presentadas en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme ANEXOS. Así mismo la empresa YRUPE, ha presentado una Declaración Jurada Rectificativa del Formulario 106 correspondiente al ejercicio 2018.

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, y Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que todas se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

		PRECIO REFERENCIAL	YRUPE	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Resultado conforme Resol 411/18**
LOTE 1 - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción, Esc. Básica Nº 1015 Rvdo Padre Guido Coronel y Esc. Básica Nº 5450.				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 6366 Virgen de Asunción	9.500	8.300	-13
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica Nº 1015 Rvdo Padre Guido Coronel	9.500	8.300	-13
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica Nº 5450	9.500	8.300	-13
LOTE 2 - Esc. Básica Nº 1527 Santa Lucia				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.500	8.300	-13
LOTE 3 - Esc. Básica Nº 5436 San Vicente de Paul				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica Nº 5436 San Vicente de Paul	9.500	8.300	-13
LOTE 4 - Esc. Básica Nº 1533 Ciudad Nueva				
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.500	8.300	-13

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y ha detectado que la oferta presentada por la empresa **YRUPE** se encuentra de los márgenes establecidos.-

Econ. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

000234

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	YRUPE
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y naturales	CUMPLE
Ser una empresa del rubro (se acreditará con la presentación de la Apertura del RUC y se verificara mediante la página web de la Subsecretaria de Estado de Tributación)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30% (treinta por ciento)*** como mínimo del monto total ofertado por cada Lote en la presente licitación, de los ***CUATRO ULTIMOS AÑOS (EJERCICIOS 2015, 2016, 2017, 2018).***	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.	NO APLICA
Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según el contrato, facturaciones y recepciones finales.	NO APLICA
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia del Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.	NO APLICA
Poseer un/a Nutricionista y/o Tecnólogo en Alimentos con título y matrícula habilitante, para lo cual deberá presentar Curriculum Vitae acompañado con todos los documentos que lo acrediten.	CUMPLE
La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento, VIGENTES AL DIA DE LA APERTURA DE SOBRES (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por el INAN).	CUMPLE
El Establecimiento debe estar en un radio no mayor de 30 kilómetros de la convocante.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	YRUPE
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente *DOS TRANSPORTES)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.	CUMPLE

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. Sergio Martinez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

10. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

YRUPE

RATIO	2016	2017	2018	TOTAL	PROMEDIO	Cumple/No Cumple
EFICIENCIA	0,76	0,94	1,44	3,14	**1,05**	**CUMPLE**

11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **YRUPE en el Total de los Lotes.**

12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 1 - ESC. BASICA N° 6366 VIRGEN DE ASUNCION, ESC. BASICA N° 1015 RVDO PADRE GUIDO CORONEL Y ESC. BASICA N° 5450

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica N° 6366 Virgen de Asunción	8.300	221.576.800
2	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica N° 1015 Rvdo Padre Guido Coronel	8.300	187.397.400
3	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Básica N° 5450	8.300	486.761.800
		Precio Total		**895.736.000**

LOTE 2 - ESC. BASICA N° 1527 SANTA LUCIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	8.300	683.588.000
		Precio Total		**683.588.000**

LOTE 3 - ESC. BÁSICA N° 5436 SAN VICENTE DE PAUL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio unitario	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar- Esc. Básica N° 5436 San Vicente de Paul	8.300	597.550.200
		Precio Total		**597.550.200**

LOTE 4 - ESC. BÁSICA N° 1533 CIUDAD NUEVA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Precio unitario	Precio total
4	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	8.300	895.736.000
		Precio Total		**895.736.000**

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Econ. [illegible] Martínez
Director
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional Nº 12/19 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD CATERING - (PLURIANUAL 2019-2020),** a la empresa: **YRUPE DE SADY LORENA MARTINEZ DE RUSSO, en el TOTAL de los LOTES, por la suma de Gs. 3.072.610.200 (Guaraníes Tres mil Setenta y dos millones, Seiscientos diez mil doscientos).**

Es nuestro informe.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2019

Econ. [illegible] Martinez
Desarrollo Social

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

ANEXOS

000229

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.
1282633

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SADY LORENA MARTINEZ DE RUSSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1353499, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2019, 11:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p8e6 p0hg bvnh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25 noviembre 2019, 11:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p8e6 p0hg bvnh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCIA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2019

000207

Señora
SADY LORENA MARTINEZ DE RUSSO (YRUPE)
Ruc: 1353499-8
Tel: 061-501637
E-mail: sady_lorena@hotmail.com
Presente

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/19. "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD CATERING" FONDOS DEL FONACIDE. (PLURIANUAL EJERCICIOS 2019-2020) – ID Nº 368.468

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la remisión dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- *Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*
- *Copia de facturaciones, contratos o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.*
- *Certificados de Origen faltante.*
- *Declaración Jurada de compromiso de adquisición de productos de agricultura familiar.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

25-11-19.
Recibí conforme.

Ciudad del Este, 25 de noviembre de 2019

Sres.
Municipalidad de Ciudad del Este
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación
Presente

Como Representante Legal de la Firma YRUPE con Ruc: 1353499-8 a fin de remitir las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a fin de cumplir con todo lo solicitados por la convocante.

- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Copia de facturaciones, contratos o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerida.
- Certificados de Origen faltante.
- Declaración Jurada de compromiso de adquisición de productos de agricultura familiar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente, estando a su disposición para lo que requiera.

SADY LORENA MARTINEZ DE RUSSO
YRUPE
RUC.: 1353499-8
061501637
Sady_lorena@hotmail.com

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Recibido por: Daihana
Fecha: 25/11/19
Hora: ..... Firma: .....